



MÁSTER EN MATEMÁTICAS



**DIRECTRICES PARA LA
ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER DEL
MASTER OFICIAL EN MATEMÁTICAS**



1. Descripción.

El plan de estudios del Máster Universitario en Matemáticas contempla la materia Practicum y Trabajo Fin de Máster como obligatoria, y vinculada a todas las líneas de investigación implicadas en el Máster.

Los alumnos deben superar 20 créditos ECTS mediante la realización de un Trabajo Fin de Máster y de alguna de las siguientes actividades:

- Prácticas dentro del sistema educativo o prácticas en empresas,
- Trabajos de investigación dirigidos dentro de una de las Líneas de Investigación propuestas y seminarios complementarios organizados dentro del máster y del programa de posgrado.

Los trabajos de investigación dirigidos en alguna de las líneas de investigación propuestas se desarrollarán en el marco de acuerdos internos establecidos con grupos o Institutos de investigación donde el

El trabajo fin de Máster permitirá evaluar la adquisición por el estudiante del conjunto de competencias globales asociadas al Título, como son:

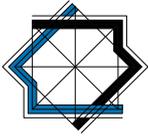
- Competencias globales ligadas al desarrollo y aplicación de los conocimientos del Máster.
- Búsqueda y organización de información y documentación relevante sobre el tema objeto de estudio
- Saber presentar, de forma escrita y oral, la memoria, los resultados y las conclusiones del trabajo realizado.

Los Trabajos Fin de Máster deben ajustarse a alguna de las siguientes modalidades:

- Trabajos de Investigación Científica en Matemáticas
- Trabajos de análisis y aplicación de las matemáticas
- Proyectos educativos de innovación o de investigación en la docencia de las matemáticas

Se propone que todos los trabajos incluyan al menos:

- Índice.
- Introducción.
- Análisis del contexto sobre el que se va a realizar el trabajo
- Descripción y análisis de un reto, problema o situación que se desearía solucionar, modificar o desarrollar.
- Resultados, procedimientos o acciones consideradas.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas



2. Procedimiento.

La Comisión Académica del Máster hará pública la lista de Practicum y Trabajos de Fin de Máster que se oferten, indicando una descripción del trabajo a realizar, requisitos y tutor de cada uno de ellos. Se habilitará un plazo de solicitud antes del inicio del segundo semestre para asignar los trabajos a los estudiantes. La Comisión Académica asignará, a la vista de las solicitudes realizadas por los estudiantes, y de acuerdo con las plazas ofertadas por cada tutor, los trabajos.

El estudiante, podrá proponer el Trabajo Fin de Máster a desarrollar. La propuesta, que tiene que ajustarse a una de las modalidades descritas en el apartado anterior, deberá dirigirla al Coordinador del Máster y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como un posible tutor. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo y en su redacción, así como en la preparación de su exposición oral, a través de una acción tutelada individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna acción docente presencial en grupo reducido. El trabajo será redactado en español o en inglés. La presentación del trabajo se realizará en un plazo no inferior a cinco días hábiles respecto a la fecha de defensa, con 1 ejemplar impreso y uno en soporte digital (CD-ROM o DVD), que deberá ir identificado exteriormente con el nombre del autor, titulación y título del TFM.y se defenderá de forma oral, en sesión pública ante el correspondiente tribunal de Practicum y Trabajo Fin de Máster

3. Evaluación.

La Comisión Académica del Máster deberá nombrar para cada una de las convocatorias anuales del Practicum y Trabajo Fin de Máster un Tribunal, cuya composición se establecerá oportunamente. Los nombres de los miembros de ese Tribunal se harán públicos tras la inscripción de los trabajos que se presenten a la convocatoria correspondiente. Previamente a la defensa oral de los mismos, el tutor deberá remitir a la Comisión Académica del Máster un informe valorando el trabajo realizado por el alumno. Para proceder a la defensa, este informe habrá de ser positivo. La evaluación por el Tribunal se realizará sobre la exposición pública del trabajo por parte del estudiante, sobre la memoria presentada y sobre el trabajo realizado, previo conocimiento del informe del tutor. Después de la exposición, el tribunal deberá emitir un informe haciendo constar la calificación final que otorga al alumno, en la que se tendrá en cuenta con un 20% la evaluación del tutor.